



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de enero de 2015.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

589-109 LXII
9:50 Hrs
14 ENE 2015
F
CON ANEXOS

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Trabajo en coordinación con las autoridades municipales, puedan impulsar políticas públicas y desarrollar programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en el Estado de Oaxaca.

Lo anterior para que lo inscriban en el orden del día de la siguiente sesión.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
20 ENE 2015
13:25 Hrs.

DIP. BOBILA JOSÉ JUAN
DISTRITO XXIV
MATIAS ROMERO AVENDAÑO

Claudia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PUEDAN IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLAR PROGRAMAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE OAXACA.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo infantil deriva muchas veces en explotación, cientos de menores realizan actividades económicas en diversos lugares: calles, mercados, en



PODER LEGISLATIVO

los sembradíos, ocupaciones del hogar, en los campos, como vendedores ambulantes, todos los días se ven a los menores trabajando.

Es una violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al derecho a estar protegido contra la explotación, al sano crecimiento, a la educación, al juego, la cultura, deporte, a desarrollarse plenamente.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que hay 3 millones 35 mil 466 niños y niñas que realizan alguna actividad laboral, de los cuales 2 millones 62 mil 610 son hombres y 972 mil 856 son mujeres y el grupo que realizan mayor actividad laboral es el de 14 a 17 años de edad.

En Oaxaca, la situación de los niños se agrava ya que algunos apenas hablan español, porque llegan a la Ciudad de Oaxaca, acompañados de sus padres que emigran de comunidades indígenas, buscando trabajo, casa y alimentos, y al no encontrar oportunidades laborales para los adultos, obligan a los menores a trabajar largas horas en la calle para ganar sólo para comer; la suerte no es diferente para los que viven en las diferentes comunidades, para muchos niños les espera las actividades en el campo, en la siembra, cosecha y pizca de maíz, y en algunos comercios para ganarse unas cuantas monedas para llevar a casa, por lo que se olvidan de ir a la escuela .

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, se encuentran al menos 558 niños en situación de calle que trabajan en el Centro Histórico, en la Central de Abasto y los cruceros de la capital, vendiendo dulces, como limpia parabrisas o disfrazados de payasos, a diario observamos menores de edad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

arriesgando su vida por una moneda. En los periodos vacacionales el trabajo infantil crece hasta 40%. Los niños van solos o acompañados por adultos a recorrer las calles.

La Secretaría de Trabajo de Oaxaca, (SETRAO) dio a conocer que en el estado trabajan 158 mil 340 niños, niñas y adolescentes de entre cinco y 17 años de edad. De estos 50 mil tienen alrededor de 14 años, lo que representa el 31.5%; de esta cifra, 43 mil 241 no debería trabajar por no contar con la edad legal mínima.

Es fundamental frenar el trabajo infantil en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y en todo el Estado, así como emprender acciones para atender y reintegrar a la vida social y educativa a niñas y niños que realizan actividades laborales en él, ya que la explotación laboral infantil acarrea daños irreversibles tanto físicos y psicológicos, como abuso sexual y falta de productividad al llegar a la edad adulta, y aumento de conductas de riesgo.

De lo contrario los niños y niñas seguirán expuestos a malas condiciones laborales, abandono escolar, explotación y violación de los derechos humanos, por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XX del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Trabajo en coordinación con las autoridades municipales, puedan impulsar políticas públicas y desarrollar programas que permitan identificar y erradicar el trabajo infantil en el Estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de enero de 2015.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**



DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO